



Bellavista, 13 de Junio de 2016.

RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 008-2016-U.I. FIPA

Vista la solicitud presentada por el profesor, Auxiliar a Tiempo Completo, **Q.F. NESTOR GOMERO OSTOS**, recepcionado el 23 de mayo de 2016, mediante el cual solicita Aprobación del Nuevo Proyecto de Investigación, titulado: **"EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD DE INHIBICIÓN DE LA OXIDACIÓN LIPÍDICA EN FILETES DE CABALLA (*Scomber scombrus*) CONGELADA UTILIZANDO EXTRACTO ACUOSO DE YUYO (*Chondracanthus chamissoi*)"** del cual es autor.

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Nº 008-97-C.U. de fecha 29 de enero de 1997 se aprueba el nuevo reglamento de investigación que en su Art. 5, refiere que los Proyectos de Investigación pueden ser presentados individualmente o en grupo, correspondiendo la asignación únicamente al Responsable o Jefe del mismo.

Que, en sesión Ordinaria del Comité Directivo de la Unidad de Investigación de la FIPA, de fecha 13 de junio de 2016, se Aprobó el Proyecto de Investigación en mención.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Universitaria Nº 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; el Reglamento para la presentación y ejecución de los Proyectos de Investigación y, en uso de la facultades de que esta investido esta Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO:

APROBAR el Nuevo Proyecto de Investigación titulado: **"EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD DE INHIBICIÓN DE LA OXIDACIÓN LIPÍDICA EN FILETES DE CABALLA (*Scomber scombrus*) CONGELADA UTILIZANDO EXTRACTO ACUOSO DE YUYO (*Chondracanthus chamissoi*)"**, el cual tendrá un período de 12 meses, presentado por el profesor, Auxiliar a Tiempo Completo, **Autor Responsable: Q.F. NESTOR GOMERO OSTOS**, como **Estudiantes de Apoyo: VILCHEZ FALLA JHON PIERRE** (Código: 1224220141 FIPA), **SANCHEZ ZAPATA BRANDON** (Código: 1314220372 FIPA), **GONZALES ANDÍA LORENA MADELI** (Código: 1314220523 FIPA), como **Personal de Apoyo: Sr. MINI LOPEZ RICARDO ALFREDO**.

ARTICULO SEGUNDO:

Que, la responsabilidad del Proyecto antes referido, recaiga en el profesor Autor **Q.F. NESTOR GOMERO OSTOS** a quien corresponderá la entrega de la asignación con cargo al Fondo Económico de Desarrollo de Investigación (FEDI).

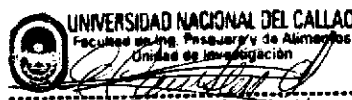
ARTICULO TERCERO:

ELEVAR la presente resolución al Consejo de Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, a fin de que se apruebe el presupuesto de S/.4 000 (Cuatro mil soles), que demanda el Proyecto de Investigación.

ARTICULO CUARTO:

TRANSCRIBIR la presente Resolución al Vicerrectorado de Investigación, Decano, Departamentos Académicos y Escuelas Profesionales de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos de la Universidad Nacional del Callao; así como a los interesados para conocimiento fines pertinentes.
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ECLCH/Rosa
RES 008 UI FIPA 16
C.c. 07


Mg. Etelvina Carmen León Chumbiaca
Directora (e)